



Resolución de Decanato **577 / 2025 - NAT -UNSa**

EXPEDIENTE N° 10.210/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS DE ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO DIFERENTES CATEDRAS - CARRERAS LICENCIATURA. EN CINECIAS BIOLOGICAS Y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS.

De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
12/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de las Carreras; Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas, Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198), se eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

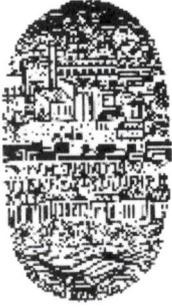
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a Inscripción de Interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas que se dicta en Sede de Salta con cargo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia	Cantidad de cargos solicitados
Bioestadística Descriptiva	2 (dos)
Bioestadística Inferencial	2 (dos)
Química General	6 (seis)
Fisiología Animal	1 (uno)
Diversidad de los Metazoarios	3 (tres)
Practica de Formación II	4 (cuatro)
Ciencias de la Tierra	3 (tres)
Diversidad de las Plantas	2 (dos)
Genética	4 (cuatro)
Biología y Diversidad de Protistas Heterotrofos	3 (tres)
Zoología	12 (doce)
Botánica	5 (cinco)
Evolución	1 (uno)

ARTÍCULO 2º. INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada -por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a



Resolución de Decanato 577 / 2025 - NAT -UNSa

EXPEDIENTE N° 10.210/2025 LLAMADO A INSCRIPCION DE INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS DE ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO DIFERENTES CATEDRAS - CARRERAS LICENCIATURA. EN CINECIAS BIOLOGICAS Y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS.

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
12/05/2025

presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad.
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR siguiente cronograma a estos fines:

Periodo de Publicidad: 26 AL 30 DE MAYO DE 2025

Inscripciones: 2 AL 6 DE JUNIO DE 2025 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3| de la presente.

ARTÍCULO 5°.- INDICAR que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y por su intermedio, para la notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para conocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos;.
ceg


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales